



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas
Del Estado de México
S.U.T.E. Y M.**



**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE
TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO S.U.T.E. Y M.**

En el Municipio de Toluca Estado de México, siendo las 18 Hrs. del día 06 de junio del año 2017 en las instalaciones del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E. Y M. ubicadas en el edificio de calle Urawa No. 127, colonia Salvador Sánchez Colín CP. 50150, comparecieron los siguientes servidores públicos: el Contador Público Artemio Cruz González Titular de la Unidad de Transparencia, el L.A.E. Jorge Armando Cerda Cuenca titular del Órgano de Control Interno, el Contador Rodolfo Moron Reyes responsable del área coordinadora de archivos, al tenor de lo siguiente:

Orden del día:

Único: Acuerdo de clasificación de confidencialidad de la credencial expedida por el SUTEYM, a favor de Ulises Arturo Espinoza Estrada.

Desahogo del orden del día: Acuerdo

Punto único del orden del día:

Se procedió a poner a consideración de este Comité el acuerdo que clasifique como confidencial la información concerniente a la credencial expedida por el SUTEYM, a favor de Ulises Arturo Espinoza Estrada dando cumplimiento a la resolución del recurso de revisión número de folio 00630/INFOEM/IP/RR/2017 en la cual se ordena que, se haga entrega vía SAIMEX del **Acuerdo del Comité de Transparencia en el que funde y motive la clasificación como confidencial de la credencial expedida por el SUTEYM a favor del Agremiado.**



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas
Del Estado de México
S.U.T.E. Y M.**



Toda vez que el Acta del Comité de Transparencia de fecha once de mayo de dos mil diecisiete no tuvo por objeto ser un acuerdo de clasificación relativa a los datos personales implícitos en la credencial del SUTEYM en favor del C. Ulises Arturo Espinoza Estrada en posesión de este sujeto obligado.

Hecho lo anterior se da el uso de la palabra a los integrantes de este comité para que manifiesten lo que consideren conveniente y se acuerde como clasificada la credencial expedida por el SUTEYM en favor de sus agremiados, por contener datos considerados como personales tales como fotografía, código de barras, domicilio, teléfonos, curp, clave de ISSEMYM, ingreso al SUTEYM, firma y vigencia.

Se le otorga el uso de la palabra al L.A.E. Jorge Armando Cerda Cuenca quien expuso el razonamiento lógico y que el pleno del INFOEM coincide con esta Organización Sindical en donde la credencial del SUTEYM contiene datos personales que el C. Ulises Arturo Espinoza Estrada de manera voluntaria proporcionó a este Sujeto Obligado como parte de la realización de sus actividades ajenas al derecho público siendo esta Organización Sindical una persona jurídica de derecho social, dicho lo anterior entonces los datos en cuestión se encuentra en los supuestos de reserva o confidencialidad misma que puede acreditar, fundar y motivar debidamente y que encuadra en los artículos 49 fracción VIII, 143 Y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Mexico y Municipios al considerarse información privada concerniente a personas físicas, dichos datos se reciben de los miembros de esta Organización Sindical a partir de su afiliación voluntaria y creación de expediente para el cumplimiento de sus derechos y obligaciones como agremiado de esta Organización Sindical y que por tanto dicha credencial del agremiado se aleja de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas al contener datos privados que deben ser protegidos en razón del artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Mexico, relativa a una persona física o jurídico colectiva que le pueda hacer identificada o identificable



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas
Del Estado de México
S.U.T.E. Y M.**



Por lo anterior solicito a este comité de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y al darse los supuestos del artículo 143 se proceda a clasificar como confidencial la credencial expedida del SUTEYM en favor de sus agremiados. Clasificación esta que no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Vista las manifestaciones vertidas por el L.A.E. Jorge Armando Cerda Cuenca y después de analizar las mismas este comité acuerda:

Se declara la clasificación de la credencial del SUTEYM expedida en favor de sus agremiados por contener datos considerados como personales tales como fotografía, código de barras, domicilio, teléfonos, curp, clave de ISSEMYM, ingreso al SUTEYM, firma y vigencia, como información confidencial la cual no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se ordena anexarse en el índice de expedientes clasificados como confidenciales.

Así lo acordaron los CC. Integrantes del comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México.

Artemio Cruz González Secretario de Desarrollo Financiero del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E. Y M. y titular de la Unidad de Transparencia.

L.A.E. Jorge Armando Cerda Cuenca Encargado del Órgano de Control Interno,
integrante del Comité de Transparencia.



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas
Del Estado de México
S.U.T.E. Y M.**



C.P. Rodolfo Moron Reyes el Responsable del área coordinadora de archivos o equivalentes del Comité de Transparencia.